



DECRETO ALCALDICIO N° 3.531/-

QUILLON, Noviembre 26 de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 26.11.2020, con instrucción del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.784 de fecha 16.09.2020;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.347 de fecha 19.11.2018, que modifica cierre de calle y uso de espacio público en plaza de armas de la comuna;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.724 de fecha 08.10.2018, que autoriza cierre de calle y uso de espacio público en plaza de armas de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.952 de fecha 25.10.2018, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3.724 de fecha 08.10.2018, en su punto N° 4;
6. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
8. Ley N° 3.063 sobre rentas municipales;
9. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que amplía y modifica subrogancia de secretaría municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
15. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a partir de esta fecha, el día de funcionamiento de la feria de venta de productos agrícolas y los stand de la feria El Esfuerzo de Quillón, para que se instalen y funcioneN los días viernes de cada semana, por el período que dure la fase 2 de transición del plan paso a paso en la comuna.
2. **AUTORIZASE** el desvío de tránsito vehicular de calle 18 de Septiembre, por calle General Cruz, cada día viernes que funcione dicha feria.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- INSPECCION
- ODEL
- SECMU